

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

DECRETOS.

Como Presidente del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que fundada en el mal estado de su salud me tiene presentada en 11 de Abril último D. Baltasar Lopez de Ayala, Gobernador que era de la provincia de Badajoz y electo para igual cargo en la de Jaen, proponiéndose el Poder Ejecutivo utilizar sus servicios.

Madrid 15 de Mayo de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Como Presidente del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Badajoz á D. Julian Zugasti, que desempeña igual cargo en la de Teruel.

Madrid 16 de Mayo de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Como Presidente del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Teruel á D. Joaquin Medina Rodriguez, cesante de igual cargo.

Madrid 16 de Mayo de 1869.—El Presidente del Poder Ejecutivo y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

En uso de las facultades que me competen como miembro del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,

Vengo en nombrar Inspector del servicio de Correos, con el sueldo anual de 3,000 escudos, á D. Secundino Nosti, Ministro Tesorero de la Asamblea de las Órdenes, en reemplazo de D. Manuel Llorente que ha pasado á otro destino.

Madrid 16 de Mayo de 1869.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta del dia 18 de Mayo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 79.

Ayuntamientos.

En el Boletín Oficial del dia 1.º del corriente se encargó á los Alcaldes populares de la provincia remitiesen á este Gobierno, á la mayor brevedad posible, relacion nominal de los individuos de sus respectivos Ayuntamientos, incluso el Secretario, espresando los cargos de cada uno y si el último lo es en propiedad ó interino.

La mayor parte de ellos han cumplido dicho servicio; y hallándose en descubierto los comprendidos en la siguiente nota, me prometo del celo de sus Alcaldes, que sin levantar mano se apresurarán á darle cumplimiento.

Santander 19 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Miguel Diez de Uzurrun.

NOTA Á QUE SE REFIERE LA CIRCULAR ANTERIOR.

Partido de Cabuérniga.

Ruente.
Rionansa.
Valdáliga.
Val de San Vicente.

Partido de Entrambasaguas.

Marina de Cudeyo.
Rivamontan al Monte.
Santoña.

Partido de Laredo.

Castro-Urdiales.
Limpias.
Sámano.

Partido de Potes.

Camaleño.
Castro ó Cillorigo.
Peñarrubia.
Potes.

Partido de Ramales.

Ramales.
Ruesga.

Partido de Reinosa.

Las Rozas.
Valdeolea.
Valdeprado.
Valderredible.

Partido de Santander.

Camargo.

Partido de Torrelavega.

Cartes.
Cieza.
Los Corrales.
Miengo.
Ongayo.
Polanco.
San Felices de Buelna.

Partido de Villacarriedo.

Castañeda.
Luena.
Villafufre.

FOMENTO.

Montes.

El dia 18 de Junio próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la sala capitular del Ayuntamiento de Puente-Viesgo bajo la presidencia del Sr. Alcalde, 11 robles que contienen 7 metros 710 decímetros cúbicos valorados en 70 escudos que será el tipo de la subasta.

En el punto indicado se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que habrá de servir de regla para el remate.

Santander 19 de Mayo de 1869.—El Gobernador, Miguel Diez de Uzurrun.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 8 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. CÁRCOVA.

La Diputacion quedó enterada de la orden del Poder Ejecutivo para que se reponga á los Arquitectos provinciales y de hallarse corrientes los títulos que han de entregarse al apoderado del Sr. Conde de Isla Fernandez, patrono de las memorias, obras pias y capellanías fundadas en el lugar de Isla.

Fueron aprobados por mayoría los dictámenes de las respectivas Comisiones en los expedientes siguientes: Alfoz de Lloredo, en el que D. Gregorio Ruiz solicita se repare la casa Escuela de Udías.

Arnuero, en los que se pretende la rebaja de sueldo del Maestro de instruccion primaria de Castillo.

Cabezón de la Sal, Liendo y Ruesga, en los que se suspenden aprovechamientos forestales.

Reocin, aprobando una corta de

árboles con destino á las obras que se espresan.

Cillorigo, en el de reparacion de una fuente y la construccion de un abrevadero y lavadero.

Despues de una discusion en que tomaron parte los Sres. Vicepresidente, Riancho y Portilla, fué aprobado por mayoría el dictámen de la Comision, impugnado por el Sr. Cagigas que votó en contra, en que por ahora se consideren como caminos vecinales la carretera de Beranga y la de Arredondo á los Collados de Ason.

Igualmente lo fué por mayoría, en el del Ayuntamiento de Ruesga, en que se solicita el acotamiento de un monte; con lo que se suspendió la sesion.

Reanudada á las siete de la tarde con los mismos señores y habiéndose presentado el Sr. D. Miguel Fernandez Campillo, Diputado suplente del distrito de Potes, fué admitido en dicho cargo y tomó asiento.

Se aprobaron por mayoría los dictámenes de la Comision en los expedientes en que se piden arbitrios municipales para los Ayuntamientos de Voto, Hazas en Cesto, Ramales, Selaya, Ampuero y Colindres.

Despues de impugnado por el señor Portilla, lo fué tambien en el que se da informe sobre que la capitalidad del Juzgado de Cabuérniga sea Cabezon, de la Sal, habiendo tomado parte los señores Cagigas, Riancho, Abascal y Campillo y votado en contra los señores Vicepresidente y Portilla como Diputado del partido.

Pielagos, desestimando la reclamacion de los expendedores de líquidos.

Y por unanimidad en los que siguen:

Valle de Soba, en el que se pide el abono de los haberes del cartero peaton Francisco García.

En el que D. Joaquin Perez Rozas, Coronel de caballeria, reclama al Ayuntamiento de esta capital 120,000 reales que se le deben como resto del importe del levantamiento del plano de la misma.

Villacarriedo, en el que se reclama á los Ayuntamientos del partido gastos carcelarios.

Camaleño y Espinama, consultando á la Superioridad la duda que se les ofrece en la forma de cubrir el cupo.

En medio, concediendo un socorro á D. Laureano García.

Miengo, en la reclamacion del pedáneo de Mogro, sobre la liquidacion de los intereses del 3 por 100 de propios.

Carretera de Solórzano á Beranga, en el que queda completamente admitida la carretera y cancelado el expediente.

Cabezón de la Sal, en el que se pide la celebracion de la feria del mes actual.

En medio, en el que se pide la separacion de la Maestra de Matamorosa.

Ampuero, en el que trata de la rebaja de sueldo al Maestro de escuela.

Miera, en el que se solicita variar la categoria de la Escuela del mismo.

Vega de Liébana, en el que se solicita rebajar los sueldos á los Maestros de instruccion primaria de Vega

y Rada, para aumentar mayor número de Escuelas.

Seguidamente acordó la Excelentísima Diputacion se librasen desde luego 2.844 reales, importe de la es-

pada acordada regalar al Brigadier Sr. Villegas; con lo que terminó la sesion de este dia.

P. A. de la E. D.—El Secretario interino, Eduardo Moreno.

Contaduria de Hacienda pública de la provincia de Santander.

ESTADO de las altas y bajas ocurridas en el mes de Abril en las nóminas de clases pasivas que se satisfacen por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia.

NOMBRES.	CLASES.	Sueldo anual.		Órdenes y justificacion de las altas y motivo de las bajas.
		Escds.	Mls.	
ALTAS.				
D. Eusebio Lopez y Lopez.....	Retirado.	135	•	Por orden del Ministerio de la Guerra, 21 de Marzo de 1869.
Juan Lavin Somarriba.....	Id.	135	»	Por orden 1.º de Abril de 1869.
Doña Carmen Ontoria y Soto.....	Remuneratoria.	98	556	Por orden del Tesoro 13 de Abril 1869.
María Herrero Falcon.....	Monte pio civil.	220	»	Por orden de id, 7 de Abril de 1869.
Ramona Buega y Pezuela.....	Monte pio militar.	500	»	Por orden 6 de Abril de 1869.
Clotilde Tomasa Abalia.....	Id.	67	992	Por orden 17 de Setiembre de 1867.
BAJAS.				
Ninguna				

Santander 18 de Mayo de 1869.—Ramon Real de Mendoza.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rivamontan al Mar.

Terminado el repartimiento del impuesto personal en este distrito municipal correspondiente á los tres últimos trimestres del corriente año económico, se anuncia al público por el término de cuatro dias, contados desde la fecha en que se publique este aviso, en cuyo término se oirán las reclamaciones que se presenten.

Rivamontan al Mar 17 de Mayo de 1869.—Diego del Campo.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que el dia 11 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana y en la sala de este Juzgado, se sacarán en pública licitacion y remate la mitad proindivisa de una fragua que tiene su servicio por la calle de San Pedro y está situada en la acera del Norte de la misma, con la cual confina por su frente del Mediodía, por el Norte con una tejavana de esta procedencia, Este su costado izquierdo con casa de D. Manuel Canal García, Oeste su costado derecho con dicha calle de San Pedro, de cuarenta y un piés de frente en línea de Este á Oeste, y cincuenta y dos y medio de Norte á Sur; y la mitad tambien de una tejavana que está al Norte contigua á la fragua anterior, linda al Sur con la misma fragua, al Norte patio de D. Antonio Mucha Garmendia, al Este con propiedad de D. Manuel Canal y al Oeste calle sin nombre; mide cuarenta y uno y medio piés de frente por veinte y medio de fondo, y tiene su entrada por el portal de la casa

número 1.º antiguo y 2 moderno, cuyas dos mitades corresponden á D. Antonio Mucha y Garmendia, vecino de Gijon, en propiedad, y la otra mitad á su hermano D. Juan, cuyas fincas puede decirse forman una sola, habiendo sido apreciadas en la cantidad de 30,000 reales, y en su consecuencia la mitad cuya licitacion se publica en 15,000, y se venden de orden judicial para con su valor hacer pago á D. Juan de Santelices Bolado, de esta vecindad, de la cantidad que dicho D. Antonio Mucha le adeuda por importe de 1,234 escudos 800 milésimas á virtud de una escritura de préstamo.

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten concurrir dicho dia y hora á mencionada subasta, donde estará de manifiesto el expediente, y entretanto en la Escribanía del actuario.

Dado en Santander á 18 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Marcelino Santa María.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, etc.

Hago notorio: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Isidoro Alonso en nombre de D. Angel Acebo, vecino de Liérganes, contra D. Guillermo Cabello y Puente, de esta vecindad que fué, de ignorado paradero hoy, sobre pago de 31,061 reales y réditos legales, en los cuales se ha verificado ya la traba y embargo de bienes; y habiéndose acordado por auto del dia 14 del actual citar de remate al deudor, como dicha citacion se ha hecho por medio de cédula entregada al Alcalde popular de esta capital, como última residencia del Cabello, he acordado por auto de este dia y á solicitud del Procurador

Alonso se publique dicha citacion por medio del oportuno edicto, el cual es el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta capital, para que surta los efectos legales.

Santander 18 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Marcelino Santa María.

D. Francisco García Franco, Caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el dia 29 del presente mes á las once de la mañana se rematarán en la sala-audiencia de este Juzgado los bienes siguientes:

Una pareja de bueyes cornigachos, color encendido el uno y oscuro el otro, de diez á doce años de edad, en mediano estado, apreciados por tanto en 64 escudos.

Un buey tasugo oscuro, de diez años de edad sobre poco, tambien en mal estado y tasado por lo mismo en 28 escudos.

Una vaca color avellana clara, gamas blancas, de ocho años, tasada en 34 escudos.

Un carro con un toldo en regular estado, tasado en 44 escudos.

Y otro carro id. en muy mal estado, tasado en 20 escudos.

Corresponden estos bienes á don Julian Martinez, vecino de esta ciudad, barrio de Miranda, y se rematan de orden judicial para pago á los señores Vicente Gutierrez y Casafont de la cantidad de 252 escudos 634 milésimas que le tienen reclamados.

Lo que se anuncia al público para que el que guste interesarse en la licitacion concurre dicho dia, pudiendo entretanto enterarse de dichos animales y carros, ó sea de su estado, en la casa de D. Vicente Labandero, de esta vecindad, nombrado depositario de ellos.

Dado y firmado en Santander á 18 de Mayo de 1869.—Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Urbano de Agüero.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.